

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional IV - 3 Jutiapa
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00018**

GUATEMALA, 30 de Septiembre de 2022

Guatemala, 30 de Septiembre de 2022

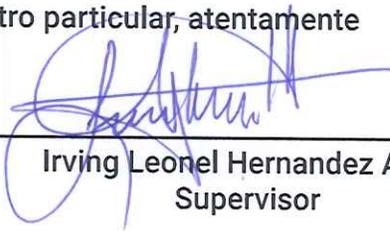
Gerente:
Ingeniero Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

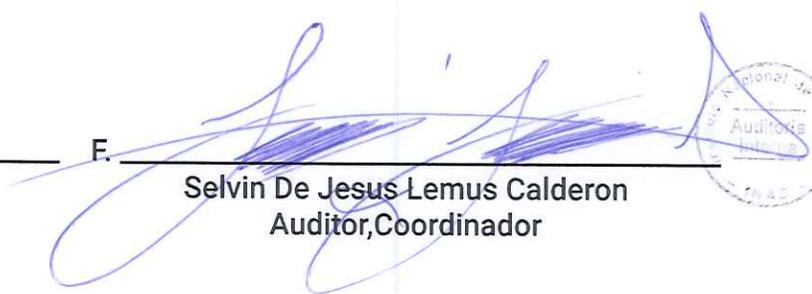
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2022, emitido con fecha 28-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

F.


Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-017-2022 con Código de Auditoría Interna CAI-00018-2022, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los aprovechamientos forestales en la Dirección Suregional IV-3, Jutiapa.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área evaluada, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.

- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva 01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva 03.19.2018, Reglamento de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva 02.33.2021, Valor de la madera en pie por metro cúbico expresado en quetzales.
- Resolución de Junta Directiva 03.37.2015, Reglamento de Consumo Familiar.
- Resolución de Junta Directiva 03.05.2020 Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva 01.47.2021 Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
- Acuerdo de Gerencia 034-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Resolución de Junta Directiva No.01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 017-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad y cumplimiento legal y normativo de las gestiones técnicas, documentales y en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamiento forestales y los aprovechamientos exentos de licencias. Determinar el cumplimiento oportuno y adecuado de los compromisos de repoblación forestal producto de las licencias otorgada.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia o exento de licencia.
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de aprovechamientos forestales.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales, acompañados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en el Plan Operativo Anual autorizado para el aprovechamiento forestal con licencia y verificar el cumplimiento de las actividades autorizadas de aprovechamiento exentos de licencia.
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional, para determinar los posibles errores detectados en la evaluación física de campo.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su

conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico, comprendió la revisión de controles, operaciones, registros, documentación generada para la autorización y verificación física en campo de aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia otorgados en la Dirección Subregional IV-3 Jutiapa, en el periodo del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La ejecución de la auditoría estuvo prevista para desarrollarse tomando en consideración lo establecido en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Criterio para la determinación de la muestra:

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión documental de los expedientes y verificación de campo de los aprovechamientos aprobados con licencia y exentos de licencia forestal en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional IV-3, Jutiapa.

Para cumplir con la muestra de auditoría que establece una cantidad de revisión mínima de 70 expedientes, fue necesario revisar aprovechamientos forestales con licencia y exentos, autorizadas durante el año 2020, ya que los del año 2021 no fueron suficientes para cumplir con la muestra objeto de revisión.

Para los aprovechamientos forestales con licencia, se revisaron 7 expedientes, equivalentes al 100% autorizadas durante el año 2020 y 2021.

Para los aprovechamientos forestales exentos de licencia, se seleccionó una muestra de 64 expedientes que contienen resoluciones de aprovechamientos emitidos en el año 2020 y 2021, lo que equivale al 58% de los emitidos en estos años.

Fase de Gabinete: se realizó en la semana del 01 al 05 de agosto de 2022, la revisión de un total de 71 expedientes, (7 licencias forestales y 64 exentos autorizados en los años 2020 y 2021)

APROVECHAMIENTOS FORESTALES CON LICENCIA

En la fase de gabinete, los proyectos de aprovechamiento con licencia forestal fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos

atributos, siendo los siguientes: número de expediente, nombre del propietario, representante legal, nombre de la finca, tipo de actividad, ubicación de la propiedad, coordenadas de la propiedad, solicitud para aprobación de proyecto autenticada, generalidades del propietario, certificación del registro de propiedad, otro documento de propiedad, plan de manejo forestal, vigencia del plan de manejo forestal, tiempo de ejecución del cronograma, constancia de recepción del expediente, resolución de admisión del expediente, providencia de traslado del expediente al jurídico y técnico para evaluación, dictamen jurídico, informe técnico de evaluación del plan de manejo, dictamen del Director Subregional, tipo de licencia forestal, licencia de cambio de uso, estudio de impacto ambiental, estudio de capacidad de uso de la tierra, estudio de factibilidad anuencia de los propietarios, vigencia de la licencia, volumen en metros cúbicos autorizado, modalidad de la obligación, área de la obligación, tipo de garantía para el cumplimiento de la obligación de repoblación, monto de la garantía, resolución del Plan Operativo Anual, fecha de vencimiento del POA, cantidad de notas autorizadas, informe trimestral de uso de notas de envío, informe técnico de evaluación de los informes trimestrales de uso de notas de envío e informes técnicos de monitoreo.

APROVECHAMIENTOS FORESTALES EXENTOS DE LICENCIA

En la fase de gabinete, los aprovechamientos forestales exentos de licencia fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, nombre del propietario, representante legal, nombre de la finca, tipo de actividad, ubicación de la propiedad, coordenadas, documento que acredite la propiedad, constancia de recepción, resolución de admisión, providencia de traslado, dictamen técnico, actualización o inscripción en el RNF, resolución de autorización de ventas de notas de envío exentas de licencia forestal, área autorizada, especies, volumen en metros cúbicos autorizado, vigencia de la resolución, notificación al usuario, informe trimestral de uso de notas de envío, informe técnico de evaluación de los informes de notas de envío e informes técnicos de monitoreo.

Fase de Campo: de los expedientes revisados en la fase de gabinete se tomó una muestra de 33 proyectos a criterio del auditor (5 licencias forestales, 28 exentos de licencia forestal), para verificar físicamente en campo los aspectos siguientes: existencia física y ubicación del área de aprovechamiento, área aprovechada, especies aprovechadas, coordenadas verificadas por GPS, medidas de protección y otros parámetros técnicos que fueron evaluados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos de aprovechamiento con licencia y exentos autorizados por la Dirección Subregional IV-3 Jutiapa, se establecieron las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	7	NO		7
3	APROVECHAMIENTO FORESTAL EXENTOS DE LICENCIA FORESTAL	110	NO		64

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Se observó que la Dirección Subregional IV-3 Jutiapa, posee archivo de los expedientes de autorización de aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia, de forma adecuada y oportuna; así mismo se contó con el apoyo y los recursos para realizar la visita de campo a los aprovechamientos, por lo que no generó alguna limitación al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se promovió la mejora continua del trabajo a realizar en esta auditoría en la Dirección Subregional IV-3, Jutiapa.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se desarrolló considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional IV-3, Jutiapa.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete, y en la fase de campo, se validaron los Planes Operativos Anuales de las licencias forestales y las resoluciones de autorización de venta de notas de envío de aprovechamientos forestales exentos, aprobados en 2020 y 2021.
- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales, se contó con el apoyo de profesionales técnicos en materia forestal de la Coordinación Técnica Nacional.
- En la fase de campo se visitaron las áreas de aprovechamientos forestales de los cuales se verificaron expedientes en gabinete, seleccionados a criterio del auditor y casos donde existieron indicios de deficiencias en su aprobación durante el año 2020 y 2021.

- Para las visitas de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional IV-3 Jutiapa y del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se notificaron las deficiencias detectadas al Director Subregional IV-3 Jutiapa, para su conocimiento y para otorgar un plazo con el fin de ejercer el derecho de replica para desvanecer las deficiencias.
- Presentación del informe final de auditoría interna a la máxima autoridad.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental y de campo de los aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia forestal autorizados por la Dirección Subregional IV-3 Jutiapa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el personal mostró la colaboración y apoyo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados, por lo cual esta auditoría concluyó de forma satisfactoria.

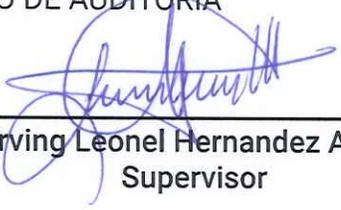
Durante el proceso de auditoría a los aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia forestal, se identificaron seis (6) posibles deficiencias de control interno, las cuales en su momento fueron notificadas al Director Subregional IV-3 Jutiapa, ingeniero Jorge Guillermo Hernández Silva, a través de los Oficios de Notificación UDAI-001-2022 y UDAI-002-2022 ambos del 09 de septiembre de 2022, quien presentó en el plazo otorgado los comentarios, argumentos, y documentos correspondientes para desvanecer dichas deficiencias.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por el Director Subregional IV-3 Jutiapa, quien a través de oficios e información de respaldo, evidenció las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias, determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas, desvanecen las seis (6) deficiencias notificadas, por lo que no se describen en el presente informe de auditoría.

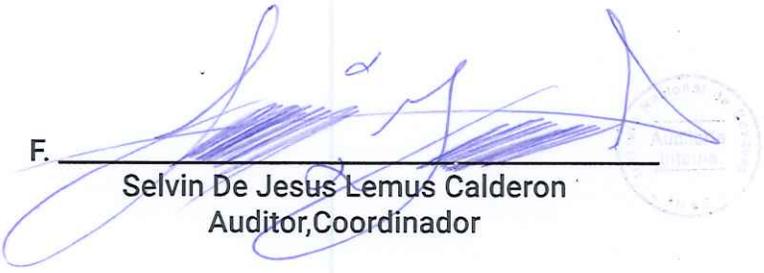
Durante la ejecución de la auditoría se constató que existen políticas y controles autorizados por la máxima autoridad del INAB, así como supervisión sobre las actividades de la Dirección Subregional IV-3 Jutiapa, por lo que el riesgo que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con criterios técnicos adecuados y los requisitos que establece la normativa, tanto de forma documental, como en campo y que no se monitoree la ejecución de la misma, se considera bajo, tomando en cuenta que las deficiencias detectadas se pueden identificar y mitigar aplicando los controles internos establecidos, de igual forma es preciso mencionar que aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA




Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

F.


Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador

ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.